

REPUBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA 325ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 45ª, en miércoles 21 de abril de 1993
Especial
(De 10:45 a 13:30)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDES, PRESIDENTE,
Y BELTRAN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL PROSECRETARIO,
SEÑOR JOSE LUIS LAGOS LOPEZ

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario

- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candía, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- VALDES Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESION

-Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente).- En el Nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDES (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 39a, ordinaria, en 6 del actual, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDES (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, manifiesta que ha resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que introduce un artículo 2° bis a la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

-Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, solicita, conforme al precedente que se estableciera en los años recién pasados, disponer lo necesario, a fin de que el Congreso Nacional se reúna en Congreso Pleno el 21 de Mayo próximo, para abrir sus

sesiones ordinarias y recibir la cuenta del Presidente de la República al país sobre el estado administrativo y político de la nación, proponiendo que dicha sesión sea convocada para las 15.

-Se accede a lo solicitado.

Con el tercero, y sin perjuicio de lo expresado en mensajes anteriores en este sentido, incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, la totalidad de los proyectos, iniciados en moción parlamentaria de cuyo ingreso se haya dado cuenta a la Cámara de Diputados o al Senado, según el caso, entre el 19 de septiembre de 1992 y el 20 de abril de 1993.

-Se toma conocimiento.

Oficio

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a otro enviado en nombre del Senador señor Jarpa, en el que solicitaba información respecto a las importaciones de productos cárnicos.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

INTEGRACION DE SENADORES A GRUPO DE TRABAJO EN RELACION

CON LA SEGURIDAD CIUDADANA

El señor VALDES (Presidente).- Debo dar cuenta al Senado de que, referente a la petición de Su Excelencia el Presidente de la República respecto del grupo de trabajo formado por el Ministerio del Interior, con el objeto de tratar el tema de la seguridad ciudadana y de mejorar la coordinación y la eficiencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública -cabe señalar que dicho grupo contó con la aprobación oficial-, y coincidente con el criterio manifestado por las comisiones especiales creadas en el Congreso Nacional para analizar tal problema, el Primer Mandatario ha invitado a dos señores Senadores y dos señores Diputados a formar parte de ese grupo de trabajo. Y los Comités, por acuerdo unánime, después de las consultas correspondientes, acordaron proponer como integrantes del Senado a los Honorables señores Otero y Arturo Frei.

Por lo tanto, solicito el asentimiento de la Sala para su designación.

Si no hay oposición, se aprobará lo propuesto.

Acordado.

CONVOCATORIA A SESIONES ESPECIALES

El señor VALDES (Presidente).- Con relación a las materias que debemos despachar en el curso del día, tanto en la mañana como en la tarde, y a fin de no interrumpir el tratamiento de los proyectos consignados en la tabla por término de la hora, en conformidad con lo dispuesto en el número 2° del artículo 67 del Reglamento, cito al Senado a sesiones especiales para el día de hoy, a las 20, a las 21, a las 22 y a las 23, las cuales podrán empalmarse, a fin de disponer del tiempo necesario para el despacho de todas las iniciativas pendientes.

V. ORDEN DEL DIA

Boletín N°606-13

CREACION DE FONDO PARA CAPACITACION Y FORMACION SINDICAL.

INFORME DE COMISION MIXTA

El señor VALDES (Presidente).- En el primer lugar de la tabla, figura el informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que crea un Fondo para la Capacitación y Formación Sindical, cuya urgencia fue calificada de "Discusión inmediata".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 22a, en 12 de enero de 1993.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

Hacienda, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

Trabajo (nuevo), sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992.

Trabajo (segundo), sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

Mixta, sesión 45a, en 21 de abril de 1993.

Discusión:

Sesiones 10a, en 12 de noviembre de 1992 (vuelve a Comisión de Trabajo para nuevo informe); 16a, en 10 de diciembre de 1992 (se aprueba en general); 19a, en 22 de diciembre de 1992 (se despacha en particular).

El señor VALDES (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo deseo informar a los Honorables colegas que la única discrepancia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Fondo para la Capacitación y Formación Sindical, consistió en determinar los organismos que podrían postular a la obtención del financiamiento de ese fondo.

La Cámara Baja, en el primer trámite constitucional, dispuso que sólo podrían postular las organizaciones sindicales de cualquier nivel legalmente constituidas.

Por su parte, el Senado estimó que la opción debería estar abierta a las universidades, institutos, centros de formación y corporaciones que demuestren idoneidad y experiencia en la enseñanza de asuntos laborales y económicos, como asimismo a toda organización sindical legalmente constituida, debiendo las primeras, eso sí, contar con el patrocinio de organizaciones sindicales. La decisión del Senado fue rechazada por la Cámara de Diputados, lo que obligó a la formación de una Comisión Mixta. Durante el debate producido en ella, dicha Comisión resolvió acoger la posibilidad de postulación tanto de organizaciones sindicales como de esos establecimientos de educación; y, al efecto, dio una nueva redacción al artículo, mediante la cual se permite postular al Fondo, en primer lugar, a aquellas organizaciones legalmente constituidas y, asimismo, a las universidades, institutos, centros de formación y corporaciones que acrediten idoneidad y experiencia en la enseñanza de asuntos laborales, siempre que estas últimas sean patrocinadas . por organizaciones sindicales representativas.

El consenso que se alcanzó sobre la forma de zanjar la discrepancia antes señalada ha llevado a la Cámara Baja a aprobar lo propuesto por la Comisión Mixta respecto de esta ley en estudio, que, por su trascendencia y para una más informada y expedita relación laboral, requiere ser puesta en vigencia a la brevedad. Para ello se ha considerado la suma de 240 millones de pesos, los cuales se invertirán en el primer año presupuestario.

Cabe destacar el efecto regionalizador que derivará de esta iniciativa, toda vez que el 50 por ciento de los fondos anuales deberá destinarse a la capacitación y formación de trabajadores de Regiones distintas a la Metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto, solicito aprobar el informe sometido a la consideración del Senado, haciendo presente que tanto en la Cámara de Diputados como en la referida Comisión fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión Mixta.

FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

El señor VALDES (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de la Cámara de Diputados sobre fomento del libro y la lectura, con segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el proyecto fue aprobado prácticamente por unanimidad en la Comisión de Educación. No hubo ninguna discrepancia de fondo y sólo se le introdujeron enmiendas formales, consistentes en la reubicación de algunas normas.

Considerando lo anterior, sugeriría aprobarlo de inmediato; pero el señor Presidente de la Comisión me indica que el señor Ministro del ramo manifestó su deseo de asistir a la Sala y participar del debate.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor LARRE.- Señor Presidente, quiero destacar que todos los acuerdos adoptados por la Comisión -sea para aprobar, modificar o, incluso, retirar indicaciones- fueron tomados por la unanimidad de sus miembros. De manera que me sumo a la sugerencia del Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor VALDES (Presidente).- En estos momentos la Mesa está averiguando si el señor Ministro asistirá o no asistirá a esta sesión. Porque se suponía que vendría en la tarde y, pese a que se envió la circular correspondiente, no existe seguridad de que concurra.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, sé que hay consenso sobre la materia, pero, por un mínimo de deferencia, pienso que deberíamos esperar al señor Ministro.

Por lo tanto, propongo pasar al siguiente punto de la tabla, hasta determinar si dicho Secretario de Estado asistirá o no asistirá.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, entonces, yo retiro mi sugerencia de aprobar el proyecto de inmediato, como un acto elemental de cortesía hacia el señor Ministro de Educación.

El señor VALDES (Presidente).- Me parece muy bien.

En consecuencia, si le parece a la Sala, se suspenderá el tratamiento de la iniciativa hasta tener certeza de la concurrencia del señor Ministro.

Acordado.

Boletín N°898-09

MODIFICACION DEL DFL N° 164 EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE CONCESION DE OBRAS PUBLICAS

El señor VALDES (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo referente al sistema de concesión de obras públicas, con informe de la Comisión del ramo.

Se encuentra en la Sala el titular de la Cartera, a quien doy la bienvenida.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 21a, en 7 de enero de 1993.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 39a, en 6 de abril de 1993.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La iniciativa tiene su origen en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y cuenta con informe de la Comisión respectiva.

En la página 34 de dicho documento, figura el texto aprobado por la unanimidad de sus miembros.

El señor VALDES (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, es interesante que los señores Senadores se impongan del contenido del proyecto, porque es la primera vez que lo conoce la Sala y porque creo que tiene gran trascendencia.

En febrero de 1983 se publicó la Ley de Obras Públicas en Concesión, tendiente a que privados pudiesen hacerse cargo de la construcción, conservación y explotación de obras públicas, financiándolas ellos mismos y resarciéndose de sus inversiones a través del cobro de tarifas o peajes por un lapso determinado de años.

La experiencia indicó la necesidad de introducir modificaciones a dicho cuerpo legal, con el objeto de incentivar a los privados a participar en el sistema y dar facultades al Ministerio de Obras Públicas para flexibilizar su acción.

Fue así como en 1991 aprobamos aquí la ley N° 19.068, que permitió hacer más efectiva la legislación existente sobre la materia y que, felizmente, está rindiendo frutos, pues en la actualidad hay varias obras públicas cuya licitación se halla en estudio; una, incluso, se encuentra adjudicada y pronta

a iniciarse su construcción, como el túnel en la cuesta El Melón. El señor Ministro de Obras Públicas, presente en la Sala, puede informarnos si hay otros proyectos en preparación.

Fue justamente la experiencia obtenida en tales licitaciones la que hizo posible que la Cartera del ramo detectara algunos vacíos en la normativa vigente y presentara, en enero del presente año, el proyecto de ley que nos ocupa, que tiene como finalidad fundamental el perfeccionamiento de la actual legislación, de modo que ella incentive a los eventuales postulantes a presentarse a las obras por concesión, dé mayor seguridad a los inversionistas y financistas y otorgue al Ministerio la flexibilidad necesaria para operar con más expedición.

A continuación, me permitiré resumir los objetivos específicos más importantes de la iniciativa, que son los siguientes:

1.- Permitir el reembolso del total o de parte de los costos que impliquen los estudios destinados a la postulación de la obra. Esto lo haría el adjudicatario de la obra, o el Ministerio de Obras Públicas, cuando el proyecto no se licite o se licite por un sistema distinto del de concesión. A mi juicio, éste es un estímulo muy positivo, pues permitirá que quien realice estudios, que son caros, obtenga el reembolso de los gastos en que haya incurrido con motivo de ellos por parte de la empresa que se adjudique la obra.

2.- Otorgar mayor flexibilidad a dicha Secretaría de Estado a fin de considerar sólo algunos de los factores establecidos en la ley para la selección del adjudicatario, de modo que ellos no sean copulativos, como ocurre en la actualidad.

Al respecto, debo hacer presente que más adelante haré algunas proposiciones sobre la materia, considerando estudios realizados en compañía de los sectores directamente involucrados en el tema, que permitan perfeccionar la actual normativa, asunto que tendré el agrado de conversar f, con el señor Ministro del ramo.

3.- Dar la posibilidad de que el Fisco concorra, total o parcialmente, al pago de las expropiaciones necesarias para la construcción de las obras. Sus Señorías saben que aquéllas son tremendamente caras y gravitantes en el problema.

4.- Indemnizar al concesionario cuando, por interés público, el Ministerio modifique alguna característica de las obras o una condición del contrato. Esto significa que la Cartera puede introducir modificaciones, pero otorgando la indemnización correspondiente, previo acuerdo con el interesado.

5.- Eliminar como causales de extinción de la concesión la quiebra del concesionario y la destrucción de la obra, lo cual fue hecho presente a la autoridad por las empresas que han participado en las licitaciones.

6.- Facultar al Ministerio para nombrar a un interventor cuando el concesionario suspenda el pago de sus obligaciones o sea declarado en quiebra.

7.- Establecer una definición de "obra pública" más general que la vigente, para los efectos de la aplicación de la ley, con el objeto de abordar también a través del sistema de concesión otras obras de infraestructura. En este caso se encontrarían, por ejemplo, los estacionamientos subterráneos en las grandes ciudades.

8.- Finalmente, conferir facultades exclusivas al Ministerio para regular la velocidad en las vías construidas, conservadas o reparadas por el citado sistema, a fin de que en las grandes vías de doble calzada que eventualmente se construyan no se exija necesariamente el límite de velocidad máxima de 100 kilómetros por hora que contempla la Ley del Tránsito.

Deseo destacar que la iniciativa que se presenta responde a un acuerdo a que llegaron el Legislativo, el Ejecutivo y también la Cámara Chilena de la Construcción, los cuales aunaron sus esfuerzos para lograr, mediante el mecanismo señalado, un aumento significativo de las obras de infraestructura que nuestro país requiere para el desarrollo creciente que está experimentando.

Invito, pues, a mis Honorables colegas a que en el plazo que se establezca presenten, en contacto con los sectores interesados, las modificaciones o complementos que permitan enriquecer la iniciativa. En lo personal, me permitiré plantear algunas enmiendas al artículo 7°.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, deseo intervenir en mi calidad de miembro de la Comisión de Obras Públicas -haciendo mía la completa exposición de su Presidente, el Honorable señor Siebert- para destacar dos o tres elementos, que considero muy importantes.

En primer término, tal como se indicó, la iniciativa es producto de la experiencia recogida al aplicar la legislación existente en materia de concesiones para la construcción de obras públicas, que ha demostrado la necesidad de efectuar algunas correcciones que permitan instaurar en el país dicho sistema como una herramienta vital para el progreso y la inversión en nuestra infraestructura.

De la exposición del Senador señor Siebert, me gustaría destacar tres aspectos. El primero se refiere a la posibilidad de reembolsar el total o parte de los costos a quien ejecute el estudio de los proyectos, lo cual motivará en la gente la presentación de éstos. El reembolso se hará, o por el Fisco, o

bien por la persona, natural o jurídica, que se adjudique la licitación, distinta de la que realice el proyecto. En mi opinión, esto es muy importante a futuro para la ejecución de obras por concesión.

En segundo lugar, considero relevante que en la evaluación de las propuestas no se consideren en forma copulativa los requisitos establecidos en el artículo 7°, sino diferenciada.

Por otro lado, quiero llamar la atención del Senado sobre la posibilidad de ampliar la definición de obra pública para los efectos de las concesiones. Esto es muy importante, sobre todo si consideramos la experiencia internacional. La concesión permite no sólo construir la ruta por la cual transiten los vehículos, sino también el término de la obra con inversiones adicionales. En los países modernos, aparte de la autopista, muchas veces se construyen estaciones de servicio, diversos locales para atención de los usuarios, moteles, hoteles, etcétera, que hacen que la inversión sea muy rentable. Esto facilita que las concesiones se ofrezcan, no sólo en lugares de alta rentabilidad, sino también en otros donde ella es inicialmente baja, pero susceptible de aumentar a futuro.

En la Comisión se mencionó un proyecto que interesa principalmente a los Senadores de la zona sur. Me refiero a la ruta inter-lagos, que bien podría ser estudiada como proyecto de concesión, permitiendo en ésta la construcción de los elementos adicionales que señalé.

Lo anterior se complementa con una norma sobre expropiaciones. Porque el manejo de éstas es muy difícil para un concesionario, pero no para el Fisco, que, a través del Ministerio de Obras Públicas, puede llevarlas a cabo para realizar la obra completa por el sistema de licitación, en este nuevo concepto de concesión.

Estas son las tres materias que deseaba destacar del proyecto, cuya aprobación permitirá ejecutar obras que son importantes para el futuro del país.

Por consiguiente, al igual que el Senador señor Siebert, solicito al Honorable Senado aprobar esta iniciativa.

He dicho.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, deseo reiterar en forma breve lo planteado por los Senadores señores Siebert y Zaldívar.

El proyecto en estudio es fruto de la experiencia alcanzada hasta el momento por la aplicación de la ley vigente, no sólo en cuanto a la licitación de la

construcción del túnel El Melón, sino, también, respecto de 24 proyectos que están en estudio para ser licitados a futuro mediante el sistema de concesión.

La reforma propuesta va orientada, en el fondo, a flexibilizar dicho sistema; a dar, incluso, más seguridad a los concesionarios y a quienes les otorgan préstamos, y a agilizar los procesos de asignación de este tipo de obras.

Cabe destacar el hecho de que en la Comisión hubo un extenso debate y se logró un acuerdo unánime en cuanto al texto del proyecto.

Muchas gracias.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero señalar algunos aspectos de importancia dentro del tema que se debate hoy día en la Sala.

Desde luego, estoy de acuerdo con el planteamiento formulado por el Senador señor Siebert, tocante a las observaciones que le ha merecido el proyecto a la Comisión de Obras Públicas.

Asimismo, debo hacer presente dos aspectos que me parecen bastante relevantes. Existe una inquietud de parte de algunos sectores de la ciudadanía respecto del problema de los peajes y del mayor costo que pueda significar a los usuarios la aplicación del sistema de concesiones.

Yo soy abierto partidario de dicho sistema, porque, en definitiva, la crisis de la infraestructura vial a lo largo del país debe ser superada, no sólo por medio de la actividad privada, sino también mediante fórmulas en la que todos los chilenos hagan esfuerzos para enfrentar la situación. Se han mencionado cifras al respecto. Recientemente participé con el Senador señor Zaldívar en un seminario del Banco Mundial sobre este tema, en el que se plantearon cantidades tan impresionantes como un déficit de 50 mil millones de dólares para los próximos años, cifra que permitiría superar la crítica situación en lo relativo a obras viales y portuarias. Todo esto es mirado desde el punto de vista del crecimiento productivo del país, como consecuencia, básicamente, de su estrategia exportadora.

Resulta importante que contemos en el futuro con un análisis del Ministerio de Obras Públicas sobre su política de peaje.

Cabe señalar que la primera obra licitada y que está iniciando su construcción -el túnel El Melón, ubicado en mi zona-, y las otras que se han anunciado, en la ruta La Dormida y en el camino Puchuncaví-Nogales, todas de la Quinta Región, nos hacen mirar la situación desde una perspectiva distinta. Si consideramos esas obras y los peajes existentes, particularmente el de Las Vegas, que está relativamente cercano a las tres de mayor importancia sujetas a concesión, nos encontramos con que, efectivamente, debe realizarse un reestudio de este tema, a fin de tener una política definida

que tome en cuenta la incorporación de elementos que ayudarán a resolver la crisis vial.

Por otra parte, se produce un problema en cuanto a la rentabilidad de los proyectos urbanos y rurales -llamémoslo así-, porque, naturalmente, tocante a esta materia, habrá en el futuro una competencia que, probablemente, siempre cederá en beneficio de los sectores urbanos, dado que el rendimiento económico de una vía que vaya, por ejemplo, desde Las Condes hacia el centro de Santiago será mayor que el de un camino de igual característica en una zona del sur o del centro del país. Pero en eso no tenemos que confundirnos.

La flexibilidad en la evaluación de las propuestas debe hacernos considerar esta situación desde una perspectiva más bien nacional que meramente económica, y, además, observarla desde los puntos de vista productivo y social, los cuales, a mi juicio, son elementos que deben ser factibilizados en una materia de esta importancia.

Señalo lo anterior, señor Presidente, sin perjuicio del respaldo y apoyo que damos en general al proyecto.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usar de la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en primer término, no puedo dejar de reiterar lo manifestado en la Sala respecto de la trascendencia que en el mundo actual tiene la construcción de obras públicas mediante el sistema de concesiones. En realidad, se trata de algo importantísimo, en particular en Chile, por el grave déficit de obras públicas y de red vial. Por eso, cualquier iniciativa que tienda a perfeccionar el sistema de construcción de ese tipo de obras a través de las concesiones, resulta bienvenido y merece, desde luego, nuestra aprobación. Sin embargo, debo hacer presente algunas observaciones al proyecto en estudio y referirme a un punto, a mi juicio importantísimo, relativo a los peajes.

La verdad es que un reanálisis de esta materia nos debería llevar a concluir que no es posible establecer peajes para el uso de caminos que constituyen la única vía para unir determinados lugares, Como, por ejemplo, el de Santiago a Valparaíso. No sé por qué se hace tal cobro no habiendo otra alternativa para viajar de una ciudad a otra. Es obligación del Estado preocuparse de que haya caminos -por lo menos uno- en condiciones de ser transitados.

Pienso que con motivo de...

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIU.- Con el mayor agrado, señor Ministro, con la venia de la Mesa.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Es absolutamente claro que la ruta que une Santiago con Valparaíso tiene alternativas, las que siempre han existido: las cuestas de Barriga y de Zapata.

Puede haber mejores ejemplos que el que cita Su Señoría.

La señora FELIU.- Desde luego, está el caso del camino longitudinal que corre desde Arica hasta el sur de Chile, el que constituye una sola vía y tiene varios peajes.

Estas observaciones, por lo demás, no las estoy planteando como una crítica, pues se trata de un sistema establecido desde hace mucho tiempo. Sin embargo, no cabe duda de que en los lugares donde hay un solo camino no se justifica la existencia de una plaza de peaje, porque el Estado tiene la obligación de proveer una ruta. Distinta es la situación del peaje en las vías construidas por medio de concesiones, porque ése es su sistema de financiamiento.

En esa perspectiva, señor Presidente, estimo digno analizar la necesidad de establecer en esos contratos que la persona a cargo de la obra pública licitada haga aportes al Fisco. Porque el sistema de concesiones constituye, de manera indirecta, un encarecimiento del futuro peaje, en circunstancias de que si bien quien construye un camino por concesión debe obtener beneficios por su inversión, es bueno también que el valor del peaje sea del monto más bajo posible.

En relación con el proyecto mismo, señor Presidente, quiero recordar que, de acuerdo al artículo 2° vigente del DFL 164 -que se sustituye en la iniciativa-, estas obras se adjudican por licitación. Por eso, debe reanalizarse el artículo 7° propuesto, que permite rectificar los contratos. Es de la esencia de toda licitación pública el principio de igualdad de los oferentes y el de inmutabilidad de las condiciones del contrato, porque, de lo contrario, la licitación pública pasa a ser más aparente que real.

La verdad es que en un contrato realizado a través de este tipo de licitación, no es posible modificar sus términos. En consecuencia, estimo que la autorización que figura en el artículo 7° para enmendar los contratos es contraria al principio de igualdad de los oferentes y de las bases mismas de la licitación pública.

El artículo propuesto como 19 del decreto con fuerza de ley N° 164, permite modificar otras condiciones del contrato, y el artículo 7° del mismo decreto autoriza para solicitar actualizaciones y rectificaciones por errores u omisiones en los antecedentes de la propuesta del oferente. En verdad, es

muy dudoso que ello proceda, pues se trata de contratos realizados mediante licitación pública.

Finalmente, señor Presidente, el mismo artículo 19 permite convenir indemnizaciones en caso de perjuicio, lo que a mi parecer no queda suficientemente claro, ya que el pago que se pueda irrogar será siempre procedente, según fluye con nitidez del artículo 19, número 24°, de la Constitución Política, sobre el derecho de propiedad. Por otro lado, cuando se dice en la parte final del inciso primero del citado artículo 7°: "acordando con el concesionario", pareciera que se deja esto a juicio del Ministerio, en circunstancias de que corresponde a un derecho que debe reconocerse al contratista.

Estas son las observaciones que, en principio, me merece el proyecto, sin perjuicio de felicitarnos porque la iniciativa tiende a hacer más flexible el sistema de concesiones y hará posible aplicarlo en muchas licitaciones de obras públicas en nuestro país.

Por lo anterior, señor Presidente, estimo que sería conveniente establecer un plazo para formular indicaciones.

He dicho.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas). - ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente). - Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas). - Señor Presidente, quiero referirme brevemente al tema del peaje. Deseo informar al Honorable Senado que se encuentra en la etapa final un estudio sobre el cobro de peaje a los usuarios de la infraestructura vial, cuyo objetivo es racionalizar dicho sistema. En general, las tarifas que tenemos en Chile por este concepto son relativamente bajas en comparación con los niveles internacionales. Es necesario hacerlo presente. Pero es un tema que merece mayor análisis y revisión, lo cual se encuentra en proceso.

Con respecto al pago que están haciendo los concesionarios en el caso del túnel El Melón, la licitación, en el momento en que se presentó, daba la posibilidad también de que el Estado les pagara a ellos por desarrollar la obra. Incluso, había gente que al inicio del proceso pensaba que ese pago sería adicional al peaje, para que se construyera el túnel, el cual será traspasado al Fisco una vez finalizado el contrato. Pero resultó al revés, porque la oferta fue bastante atractiva e interesante. No obstante, hay que considerar que la concesión implica un área restringida, reducida, y, por ende, el Fisco tendrá la responsabilidad de seguir conservando lo que se encuentra fuera del ámbito del concesionario, para lo cual necesita recursos.

En cuanto a la revisión de los contratos de concesión, es una materia que está considerada en todas las legislaciones, pues se trata de contratos

que pueden durar 50 años. Sus Señorías comprenderán que dentro de un plazo de tal extensión es posible que surjan muchos problemas que hagan necesario, en definitiva, ajustar la relación contractual entre el Fisco y el concesionario. Debe considerarse, por lo tanto, esta dinámica de cambios. Naturalmente, todos los oponentes se encuentran bajo el mismo paraguas, o sea, aquí no existe una ruptura del principio de igualdad entre ellos.

Por último, el artículo 7º considera una situación nueva -es cierto-, que permite al Ministerio, con la aprobación del Secretario de Estado, realizar consultas a los oponentes a una licitación de concesión antes de la apertura de la oferta económica, porque la Contraloría General de la República ha seguido un criterio extremadamente rígido con relación a la posibilidad de hacer aclaraciones y completar detalles en documentos antes de decidirse la licitación. Esto hace aconsejable, entonces, que el Ministerio tenga la facultad de solicitar antecedentes para aclarar la naturaleza de las ofertas. De otra manera, puede suceder que, por motivos técnicos menores, deban quedar incluso sin considerarse algunas ofertas, o que, adjudicada una licitación, ella sea luego rechazada por la Contraloría. En nuestra experiencia práctica respecto de la adjudicación de licitaciones, nos hemos encontrado con que este problema es extremadamente complejo y limitante para la eficiente operación del Ministerio. Por eso, hemos propuesto que, para el caso de este sistema de concesión, donde generalmente los estudios son muy costosos para el concesionario, exista la posibilidad de solicitar a los oferentes que hagan aclaraciones, o, incluso, que completen antecedentes que falten en la presentación misma, a fin de poder realizar un análisis adecuado, técnico, de las ofertas antes de la apertura del sobre económico.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, creo que el debate sobre este tema ya se ha agotado, de manera que sugiero cerrarlo, aprobar la iniciativa -entiendo que existe unanimidad en ese sentido- y fijar como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 3 de mayo, en atención a que la próxima es semana regional. Así, estaríamos en condiciones de estudiar la materia el martes en la Comisión.

El señor VALDES (Presidente).- Prefiero proponer que se extienda el plazo hasta el 6 de mayo.

Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Me parece muy bien, señor Presidente, porque luego de la semana regional normalmente nos olvidamos de los temas que están pendientes, pero si se fija el jueves 6 habrán pasado ya dos días de sesiones.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, muy brevemente, deseo manifestar mi complacencia por la actitud del Ejecutivo en orden a buscar la participación

de los privados, con inteligencia, moderación y apertura, en la construcción de obras de estructura, con lo que se aleja mucho de la anticuada y fácil concepción que recomienda simplemente subir los impuestos. Esta es una materia que miramos con simpatía, y, evidentemente, no nos negaremos a su aprobación.

El señor ZALDIVAR.- Lo que ocurre es que las escuelas y los hospitales no se pueden construir por medio de concesiones, señor Senador.

El señor HORMAZABAL.- ¡Licitemos una empresa que elimine los pobres, señor Senador!

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto, fijándose como plazo para presentar indicaciones hasta el 6 de mayo, a las 12.

-Se aprueba.

El señor VALDES (Presidente).- Antes de pasar a la materia siguiente, quiero solicitar al señor Ministro que no olvide algunas peticiones que han quedado flotando en el ambiente...

La señora SOTO.- El doble peaje, señor Ministro.

El señor HURTADO (Ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, entiendo que en el caso de la Región que representa Su Señoría la idea es que literalmente no quede "flotando"...

El señor VALDES (Presidente).- Ello puede variar si el señor Ministro se preocupa de hacer caminos, reparar los puentes y llevar adelante algunas obras que permitan que las ciudades se comuniquen entre sí, de todo lo cual carecemos en forma dramática.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Adhiero a la preocupación de Su Señoría y solicito que ella se haga extensiva a las Regiones extremas, y, fundamentalmente, a la Undécima.

El señor DIAZ.- En realidad, la petición debe hacerse para todo Chile, no para una u otra Región.

Boletín N°534-04

FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

El señor VALDES (Presidente).- He sido informado de que el señor Ministro de Educación no podrá concurrir a la sesión, de manera que propongo a la Sala volver sobre el segundo punto de la tabla y despacharlo de inmediato, a menos que existan opiniones en contrario. Se trata del proyecto de ley,

en segundo trámite constitucional, sobre fomento del libro y de la lectura. Cuenta con segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 29a, en 26 de enero de 1993.

Hacienda, sesión 29a, en 26 de enero de 1993.

Educación (segundo), sesión 39a, en 6 de abril de 1993.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión particular la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo señalar a la Sala que la Comisión, en su segundo informe, recomienda la aprobación de este proyecto. Cabe referir que se presentaron 14 indicaciones tendientes a perfeccionarlo o a introducirle precisiones, respecto de las cuales se arribó a una solución unánime, con excepción de dos o tres que fueron retiradas por sus autores al ver recogidas sus inquietudes en otras indicaciones.

El cambio más importante que se introduce respecto de lo aprobado en el primer informe es el relativo a las sanciones. En una muestra de buena técnica legislativa, se asimilaron las que contempla el Título III del proyecto a aquellas contenidas en las leyes N°s. 17.336, sobre Propiedad Intelectual -recientemente modificada-, y 16.643, sobre Abusos de Publicidad.

En consecuencia, dados el nivel de unanimidad alcanzado en la Comisión y la estructura del proyecto, que ha merecido una acogida también unánime en la Cámara de Diputados, reitero la proposición de aprobarlo sin más trámites.

He dicho.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, nuevamente deseo manifestar mi conformidad por el hecho de que el Gobierno esté entendiendo el problema del desarrollo económico...

El señor GAZMURI.- Muchas gracias por su extraordinaria comprensión, señor Senador.

El señor DIEZ.- Cuando termine lo que quiero decir, a lo mejor no me da las gracias, Honorable colega.

En efecto, el artículo 14 de esta iniciativa tendiente a promover el libro y la lectura rebaja el IVA a 15 por ciento, en lugar de insistir en su mantención en 18 por ciento. Esto también es una muestra de que existe comprensión en el sentido de que para fomentar el desarrollo del país es necesario rebajar los impuestos y no subirlos.

El señor NAVARRETE.- O mantenerlos, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Cuando algo funciona bien, lo sensato es no modificarlo.

El señor VALDES (Presidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor ZALDIVAR.- ¿Me permite, señor Presidente? Me gustaría que el Senador señor Diez nos explicara mejor su afirmación de que hubo una rebaja de impuestos. Porque, en primer lugar, el proyecto no se ha enviado a Comisión de Hacienda con una indicación en ese sentido...

El señor DIEZ.- Entonces, deberá ir.

El señor ZALDIVAR.- No, señor Senador, porque no se ha presentado una indicación para rebajar los impuestos. De manera que solicito al señor Presidente de la Comisión de Educación que señale si la hubo o no. En Hacienda, al menos, no se conoció nada en ese sentido. Creo que sería muy importante tener claridad sobre esta materia.

El señor VALDES (Presidente).- Creo que el punto ha sido debatido suficientemente en la Comisión y es completamente ajeno a la discusión particular de la iniciativa.

El señor ZALDIVAR.- Es que se ha hecho una afirmación incorrecta, señor Presidente.

El señor HORMAZABAL.- Cuando se dan lecciones debe citarse bibliografía, por lo menos.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo sugerir a la Sala que dejemos para otra oportunidad las discusiones respecto de parte del articulado o de la forma como se abordan disposiciones contenidas en otras normas legales -tal es el caso de la referencia hecha por el Honorable señor Diez-, a fin de que no nos distraigan de nuestro propósito fundamental: aprobar el proyecto de fomento del libro y la lectura, en torno a lo cual -entendiendo- existe unanimidad.

El señor ZALDIVAR.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, soy partidario de despachar de inmediato la iniciativa, porque la discusión general ya se realizó, pero creo bueno que se aclare el punto. Comprendo perfectamente que a veces se quiera poner ironía en una intervención, pero creo que las afirmaciones deben ser veraces. He preguntado al señor Presidente de la Comisión de Educación algo a lo que no ha dado respuesta,...

El señor CANTUARIAS.- Si así lo desea, se la doy, señor Senador.

El señor ZALDIVAR.- ...de manera que lo haré yo. Quiero ser muy claro: no ha habido indicación del Ejecutivo para rebajar el impuesto del IVA. Durante la discusión general de la iniciativa se dieron las razones por las cuales no procedía esta rebaja, que tenía partidarios y detractores. Entonces se dijo que la manera de fomentar el libro sería la transferencia de recursos más o menos equivalentes a ese impuesto al Fondo que se crea en el presente proyecto. Y así se ha hecho. Ese es, precisamente, el mérito de la iniciativa, en torno a la cual ha existido prácticamente unanimidad.

Por consiguiente, quiero dejar constancia de que en esta materia no puede atribuírse nos un aprendizaje como el que ha señalado el Senador señor Diez. La política del Gobierno no se ha modificado, y creo bueno que las cosas queden en su lugar y que, cuando se hagan afirmaciones, éstas tengan fundamento.

El señor VALDES (Presidente).- Es hora de poner término a un debate que no es propio de la discusión particular del proyecto.

En consecuencia, se procederá a dar lectura a las disposiciones,...

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Tengo la impresión de que con la discusión del proyecto en comento se originaron -sobre todo, durante su tramitación en la Cámara de Diputados- expectativas en algunos sectores respecto de la aplicación del IVA a los libros, y de su posible eliminación. Pero esa materia, que fue objeto de gran debate público, no recibió indicaciones en el momento de estudiarse en las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado. De manera que es rigurosamente cierto que las disposiciones de la presente iniciativa no afectan ni modifican en absoluto el régimen general preexistente respecto del IVA.

Tal vez lo que ha motivado la afirmación del Senador señor Diez son las disposiciones de una ley miscelánea respecto del 15 por ciento de los retornos de las exportaciones, pero ésa es una materia distinta, que, además, está contenida en otra norma y que se ha mantenido en igual forma en el proyecto.

En consecuencia, la ley en proyecto no modifica una situación tributaria, no afecta el IVA. Creo que con estas precisiones podríamos dar lugar a

su aprobación sin necesidad de que se lea cada una de las disposiciones, atendida la unanimidad que ellas suscitaron tanto en la Comisión de Educación como en la de Hacienda.

El señor VALDES (Presidente).- Hay que dejar constancia de lo que estamos aprobando, señor Senador.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En el segundo informe de la Comisión de Educación, se hace presente que los artículos 5° y 13, inciso primero, del proyecto propuesto son de rango orgánico constitucional. El primero afecta la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, y, el segundo, el Código Orgánico de Tribunales. En el primer informe se dejó constancia de que se envió oficio a la Corte Suprema, la cual, en su respuesta, dio su opinión favorable al proyecto.

Los artículos del proyecto que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones son los siguientes: 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 10, 16 (que pasa a ser 14), 17 (que pasa a ser 15), 18 (que pasa a ser 16), y 1° y 2° transitorios. De acuerdo con el artículo 124 del Reglamento, corresponde dar por aprobadas estas normas, teniendo presente que el artículo 5° requiere el quórum que hemos indicado.

-Se aprueban, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 30 señores Senadores.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Luego, corresponde pronunciarse sobre las proposiciones de la Comisión, aprobadas todas por unanimidad.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán con la misma votación anterior, dejándose constancia de que se cumple con el quórum exigido respecto del primer inciso del artículo 13.

-Se aprueban.

El señor VALDES (Presidente).- Queda, por tanto, despachado el proyecto.

Boletín N°670-03

FACULTAD DE SERNATUR PARA INTEGRAR

CORPORACIONES PRIVADAS

El señor VALDES (Presidente).- Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que faculta al Servicio Nacional de Turismo para integrar personas jurídicas de derecho privado cuya finalidad sea promover el turismo en el exterior, informado por las Comisiones de Economía y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 41a, en 13 de abril de 1993.

Hacienda, sesión 41a, en 13 de abril de 1993.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión de Economía deja constancia de que acordó, en forma unánime, que la iniciativa en estudio no requiere quórum especial de aprobación, y recomienda acoger el texto propuesto en su informe.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, éste es un proyecto bastante simple, que originalmente ya constaba de un artículo único y que fue objeto de enmiendas tanto en la Comisión de Economía como en la de Hacienda.

Cabe advertir que se coincidió en la conveniencia de contar con un solo cuerpo legal en la materia y de que no rija uno separado, por lo que la Comisión de Economía se limitó a despachar una norma que agrega un número 22 al artículo 5° del decreto ley N° 1.224. Ello tiene por objeto facilitar la consulta o información que se necesite.

Ahora, nos encontramos ante el siguiente problema. El propósito primitivo consistía en que el Servicio Nacional de Turismo creara una corporación para difundir el turismo nacional en el exterior. La Comisión de Economía introdujo la variación de que podrían crearse varias corporaciones y de que a SERNATUR -que este año puede destinar alrededor de 200 mil dólares para el objetivo mencionado- se le permita contribuir al financiamiento de un determinado proyecto de promoción con un aporte que no exceda de un tercio de su valor total. A su vez, la Comisión de Hacienda concordó en la existencia de varias corporaciones, pero aumentó el aporte a 50 por ciento. Es decir, la diferencia entre ambas proposiciones es mínima.

Mi criterio personal en esta materia es que durante muchos años los agentes de turismo no han podido organizarse por falta de iniciativa; inclusive, por no ser capaces de hacerlo. En virtud de lo anterior, el Servicio Nacional de Turismo ha planteado la necesidad de que lo hagan a través de una corporación, sin perjuicio de que dispone de una cantidad bastante exigua -200 mil dólares anuales- para efectuar aportes a esas entidades de derecho privado. Llamo la atención del Honorable Senado en el sentido de que si a ese sector le ha sido imposible formar una corporación, por lo cual ha pedido la participación estatal, resulta inconducente que el Congreso Nacional proponga la creación de varias de ellas, entre las cuales deberá repartirse la extraordinariamente escasa cantidad a que hago referencia.

Por tales razones, y frente a la disparidad de lo propuesto por una y otra Comisión en cuanto al monto con que se contribuirá a los proyectos que ganen los concursos, opto por el texto que despachó la Cámara de Diputados, que, lisa y llanamente, dispone la formación de una corporación integrada por la totalidad de los agentes privados que se encargarían de difundir el turismo, sin tener que diseminarse los 200 mil dólares entre veinte entidades. Aun cuando considero plausibles las proposiciones, los recursos son reducidos, y no se cumplirían los objetivos que han tenido en vista el Gobierno, el Servicio Nacional de Turismo y el sector privado, de modo que sugiero derechamente que nos pronunciemos sobre el proyecto como viene de la Cámara y desechemos tanto el informe de la Comisión de Economía como el de la de Hacienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quiero hacer presente que, siendo la iniciativa de artículo único, la Comisión no ha solicitado discutirla en general y en particular a la vez, por lo que correspondería un debate en general, con la posibilidad de un segundo informe.

Esta es, tal vez, la primera sesión en que se produce un hecho de esta naturaleza, después de las modificaciones introducidas al Reglamento. Y al respecto quizá sea procedente una declaración, si existe el ánimo de tratar el proyecto en general y particular, con lo cual...

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, creo que valdría la pena un estudio en particular. Entiendo que en todos nosotros existe una disposición favorable hacia una iniciativa que facultará al Servicio Nacional de Turismo para integrar corporaciones privadas con el fin que se ha señalado, pero al mismo tiempo algunos Senadores tenemos interés en formular indicaciones o propuestas ajustadas al marco y al espíritu de su texto. Por eso, soy partidario de una aprobación sólo en general en esta oportunidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- A mi juicio, es el procedimiento más adecuado, sobre todo ante la petición del Honorable señor Lavandero en el sentido de rechazar ambos informes y acoger el proyecto enviado por la Cámara, lo cual podría exponernos a un problema reglamentario.

Si le parece a la Sala, se aprobaría la iniciativa en general, y se fijaría plazo para presentar indicaciones hasta...

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no me opondré a un acuerdo de esa naturaleza, pero debo advertir que la materia reviste urgencia.

Además, debemos tener en cuenta que se trata de 200 mil dólares, por repartir entre varias corporaciones. Ante lo exiguo de esa cantidad, destinada a la promoción del turismo en el extranjero, yo diría que casi no se justifica al respecto una iniciativa legal. De manera que llamo a la reflexión.

Este es un proyecto pequeño y simple, que se encuentra empantanado desde hace tiempo en el Congreso, porque siempre hay una idea mejor. Pero no sale ni lo bueno ni lo mejor.

Reitero que no me opondré a la proposición del señor Presidente, pero me parece que a cualesquiera de las dos Comisiones se le debe fijar el plazo de una semana -u otro que sea breve- para que estudie el texto, a fin de que la Sala pueda despacharlo pronto. No es posible que se halle detenida una norma que se traducirá en destinar sólo 200 mil dólares a promover una actividad que deja en el país alrededor de 700 millones de dólares al año.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en la Comisión de Economía se analizaron los siguientes aspectos. Efectivamente, la Ley de Presupuestos contempla este año un ítem que otorga recursos al SERNATUR por la cantidad que se ha señalado, para la promoción del turismo. La intención original fue emplearlos sobre la base de una sola corporación, á la cuál se integraría ese organismo para el fin indicado. Como en la Ley de Presupuestos se determinará anualmente la cantidad con que contará el Servicio para tal objetivo, el costo de un proyecto de promoción no puede circunscribirse a 200 mil dólares -cifra que no deja de ser considerable-, sino a lo que futuros cuerpos legales de esa naturaleza dispongan para esta materia.

El señor LAVANDERO.- Con el acuerdo del Senado; o sea, en la medida en que se sometan a la tramitación de una iniciativa.

El señor PRAT.- Le concedo una interrupción con el mayor agrado, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Lo que quiero decir, Honorable colega, es que cabe la advertencia de que si se aumentan los recursos, esta Corporación, al estudiar el proyecto de Ley de Presupuestos, puede aprobarlos o rechazarlos, en una resolución análoga a la que ahora puede tomar con relación al texto que nos ocupa. Este último podría conducir a una asignación de un millón, 10 millones, ó 20 millones de dólares, por ejemplo, pero ello podría ser modificado por una iniciativa posterior. Y el Presupuesto de la Nación podría incluir un incremento, pero con el conocimiento y la anuencia de la mayoría del Senado.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor PRAT.- La Comisión de Economía y, posteriormente, la de Hacienda consideraron inapropiado que un organismo público como el SERNATUR sea facultado para integrarse sólo a una corporación privada. Estimaron que si era atendible la asociación del Servicio con privados, debería ser de acuerdo con el objetivo de cada entidad, que puede revestir carácter regional y hallarse destinada a promover el turismo en su respectiva zona: una, en

el sur; otra, en la cordillera; estotra, en el norte. No tiene sentido centralizar todo en un solo organismo.

Asimismo, se concluyó que los aportes deben ser orientados a buenos proyectos, no al monto que importen aquellos que se planteen. Normalmente, el decidir que un proyecto es bueno porque es caro constituye el mejor camino para dilapidar los fondos públicos.

La Comisión de Economía estableció -y lo ratificó después la de Hacienda- que los recursos serán concursables. Es decir, las entidades interesadas, participe o no en ellas el Estado, deberán presentar sus proposiciones en concursos previamente fijados. Y la calidad de estos planes de promoción del turismo en el exterior será el factor que prevalecerá en la obtención de las sumas que el Estado disponga para tal fin, pues se pretende evitar la entrega de fondos, en forma cerrada, a una sola corporación con independencia del elemento mencionado, que se privilegia con este procedimiento. Insisto en que los concursos estarán abiertos tanto para las entidades en las cuales intervenga el SERNATUR, como para aquellas donde no lo haga.

Y, por último, también se ha juzgado conveniente incorporar en la propia ley de ese organismo tanto la facultad en estudio como el mecanismo descrito, para no aumentar la maraña legislativa con la dictación de un nuevo cuerpo legal sobre la materia. Por lo tanto, lo que ha hecho la Comisión de Economía -y ha ratificado con posterioridad la de Hacienda- es modificar esas normas en términos de agregar la facultad para "Integrar y participar en la formación y constitución de corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad fundamental sea la promoción turística de Chile en el extranjero".

Respecto de la posibilidad de que se ha hablado en cuanto a votar ahora en general y analizar luego las futuras indicaciones, creo que siempre es bueno que un proyecto sea estudiado con la mayor extensión, en la medida en que no se haya hecho presente la urgencia. En caso contrario, habrá que fijar un plazo breve.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, brevemente quiero informar a los Honorable señores Senadores sobre el Congreso Nacional de Agentes de Viajes recién celebrado en Arica, al cual concurrieron centenares de representantes de todo el país.

Esta reunión fue importante e interesante, en general, pero deseo llamar la atención respecto de una de sus conclusiones, ya que, por unanimidad, se acordó respaldar la creación de una sola corporación. Y si bien es cierto que cada uno de nosotros sustenta sus propios principios y criterios fundamentales en materia económica, no lo es menos que en la labor legislativa también debemos apuntar en la dirección correcta en el sentido de analizar y compartir inquietudes de distintos sectores que, como ocurre en este caso, tienen interés en los temas que nos ocupan. La posición que

he dado a conocer traduce el apoyo a una medida que los agentes de viajes estiman fundamental para promocionar la actividad turística en el exterior.

Por eso, adhiero al proyecto original del Ejecutivo, ya que es una iniciativa que emana de una aspiración que comparten quienes se desempeñan en este ámbito.

He dicho.

El señor NUÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Simplemente a título informativo, debo señalar que el texto aprobado por la Cámara también se refiere a "corporaciones de derecho privado".

Había solicitado la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, sólo deseo pedir al Honorable señor Prat una aclaración sobre el término "dilapidar", en lo relacionado con los recursos públicos. Porque con demasiada frecuencia éstos se asocian a la posibilidad de un despilfarro o de invertir en forma equivocada o errónea. Y creo que no fue ésa la intención del Senador señor Prat, pero, de todas maneras, le ruego a Su Señoría explicarme cuál fue el sentido en que empleó esa palabra. Insisto en que se ha repetido demasiado que la inversión pública se dilapida, se pierde, se efectúa de un modo desacertado, etcétera.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa entiende que se concede una interrupción al Senador señor Prat, para que conteste acerca de la cuestión planteada.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sólo he querido significar -y más allá de esto, cada uno puede tomarlo como lo desee- que en el género humano existe la tendencia a creer que las cosas grandes y fastuosas son mejores que las pequeñas y diversas. Es lo que ha llevado a acuñar la expresión "elefante blanco". Y, normalmente, cuando los recursos no son propios, sino de la comunidad toda, quienes los administran tienden a preferir los elefantes blancos a las pequeñas obras de desarrollo, que son mucho más productivas en su conjunto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en realidad, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que corresponde al mensaje en términos relativamente similares pero no idénticos, es muy diverso al propuesto al Senado por las Comisiones de Economía y de Hacienda.

La verdad es que respecto de la iniciativa a que se refiere el mensaje, y a lo que aprobó la Cámara de Diputados, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Economía estimó que era inconveniente. Según se desprende muy claramente del mensaje, el sistema que contempla es el de administrar

los recursos con que cuenta el SERNATUR para la promoción del turismo a través de una corporación de derecho privado. La Comisión de Economía analizó en profundidad el punto y llegó a la conclusión que he dado a conocer.

Los recursos del Estado deben administrarse como tales, con las garantías y los procedimientos que señala la legislación vigente. Si se estima que lo anterior es burocrático, engorroso o presenta alguna característica de esa naturaleza, debe precederse a la modificación de las normas respectivas. Pero lo que no puede ocurrir con los fondos públicos es que, por la vía del traspaso a otro tipo de entidades, se manejen de manera diferente.

Pues bien, según se expresa muy claramente en el mensaje del proyecto de ley, el Servicio Nacional de Turismo tiene muchas trabas para emplear estos recursos, en circunstancias de que es conveniente desarrollar una labor de promoción, por lo que se estima adecuado crear una corporación a la que ellos serían traspasados. Según se lee en el informe de la Cámara, y así se manifestó también en la Comisión de Economía del Senado, esa última entidad, formada por el SERNATUR, administraría todos los fondos de que el Servicio dispone para fines de promoción. Esto fue lo que la Comisión de Economía, por la mayoría de sus integrantes, estimó un medio inadmisibles. Y, en esas condiciones, propuso algo diferente -y que, desde luego, es conciliable con lo dispuesto en la Constitución Política-, en el sentido de que puede haber muchas corporaciones de fomento del turismo, porque realmente nada lo impide, como tampoco nada impide que cualesquiera de ellas opte al beneficio del subsidio estatal que se otorgue a través de los recursos que la Ley de Presupuestos contempla para el Servicio Nacional de Turismo.

También la Comisión tuvo en cuenta que, cuando las corporaciones tienen proyectos para turismo, o de cualquier naturaleza, en el que todos los aportes son del Estado, al parecer los particulares no creen en esas iniciativas, que, por lo mismo, tal vez no son las mejores. Por tal motivo, el texto que en definitiva ha aprobado la Comisión de Economía por la mayoría de sus miembros dispone para este efecto una licitación, determinando que la contribución del Estado no podrá exceder de un tercio del valor total del proyecto, de modo que es indispensable que los particulares proporcionen lo restante.

Asimismo, en esta proposición se ha partido de la base de que el personal del Servicio Nacional de Turismo no puede participar, con relación a esta materia, en actividades remuneradas -ni a honorarios, ni como funcionarios de una de estas corporaciones privadas-, porque, aun cuando no existe una inhabilidad directa, se estimó que sí había una derivada del principio de probidad administrativa al que deben ceñirse los trabajadores del Estado. Por esas consideraciones, la norma se planteó en esos términos.

Pero lo que me llama mucho la atención, señor Presidente, es que este texto con posterioridad fue a la Comisión de Hacienda, la cual lo aprobó en la forma en que lo había despachado la de Economía, con la sola modificación

de elevar a 50 por ciento el aporte del Estado, lo que pudiera considerarse admisible. Por eso, con mucha sorpresa, he tomado conocimiento de que integrantes de la Comisión de Hacienda que participaron en el estudio de esta iniciativa y la despacharon del modo expresado prefieren hoy fórmulas diferentes, como la del proyecto del mensaje, en los términos en que lo envió la Cámara de Diputados, que -reitero- son absolutamente distintos.

Al discutirse esta materia en la Comisión de Economía, la mayoría de sus integrantes eran partidarios de no acoger la norma remitida por la Cámara, en la medida en que entendían que no es un buen procedimiento la administración de recursos públicos a través de una corporación de derecho privado formada por el Estado.

Por esas consideraciones, realmente me llama la atención la situación que se ha planteado, porque los integrantes de la Comisión de Hacienda al parecer hoy no coincidirían con algo que contribuyeron a aprobar.

He dicho.

El señor HORMAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Había pedido la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, solamente deseo que se aclare si estamos en la discusión general o si vamos a entrar a la discusión particular.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Estamos en la discusión general, Su Señoría.

El señor NUÑEZ.- Solicito, entonces, que nos pronunciemos sobre el proyecto. Por mi parte, ya he dado mi opinión en el sentido de que debiéramos aprobarlo. Pero hay una serie de indicaciones que a nuestro juicio podrían mejorar su contenido.

En general, estoy absolutamente de acuerdo en la necesidad de crear estas corporaciones privadas, por cuanto es una cierta demanda que se nota en las Regiones. Pienso que debiéramos materializar a través de un servicio como éste la posibilidad de descentralizar que nos da la ley sobre regionalización, pues no tiene absolutamente ningún sentido que siga manejándose en la idea de un solo organismo, si se permitirá formar varias de esas entidades. Porque, en efecto, el inciso primero del artículo único hace referencia a ellas en plural, no solamente a una.

En consecuencia, me parece conveniente que se precise lo relativo al debate en particular sobre este tema, para los efectos del aporte de ideas.

El señor HORMAZABAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Repito que estamos en la discusión general. Como es obvio, la Mesa no puede determinar exactamente los puntos que los señores Senadores estiman importantes en esta etapa. En

todo caso, si existe el ánimo de aprobar el proyecto, lo deseable es limitar las intervenciones a los aspectos esenciales y no a los de mero detalle.

Había pedido la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- No tengo inconveniente en que primero haga uso de ella el Senador señor Cantuarias, luego de lo cual intervendré.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, estamos ante un tema al que le veo otra importancia y dimensión.

Con el proyecto se persigue el objetivo de crear una corporación privada -resta la discusión-, o varias, para atenerse a la Carta, con miras a promocionar y difundir la actividad turística en el extranjero.

Se nos ha informado que para este propósito hay un presupuesto de 200 mil dólares -es algo que no suena muy impresionante, pero no dejan de ser 80 millones de pesos- y que el sector hasta la fecha está generando alrededor de 700 millones de dólares, por ingresos anuales. Vale la pena consignar, entonces, como primer punto, que un rubro que no ha contado con una corporación que lo estimule o promueva ya está generando 700 millones de dólares.

Pues bien, desde esa perspectiva, corresponde hacer un cuestionamiento basado en razones de eficacia y necesidad. ¿Qué nos asegura, que la inversión de 200 mil, o de 400 mil, o de una cifra superior o inferior de miles de dólares, es la que mañana va a permitir aumentar el desarrollo de esta industria?

Se nos argumenta -y se nos presenta como justificación- que los agentes de turismo han sido incapaces de organizarse, por lo que el Estado debe suplir este vacío y llamarlos a reunirse en una o en varias corporaciones. Y, quizás, el mayor fundamento radica en que los interesados, las bases, las agencias de turismo, respaldan mayoritariamente esta iniciativa.

Pregunto: ¿cuál es la gracia de esto? Si mañana habláramos de una ley que subsidiara a los futbolistas, es obvio que las organizaciones que los agrupan estarían de acuerdo. Y lo propio ocurriría con los exportadores frutícolas y con cualquier actividad. Porque, en el fondo, lo que existe es una acción del Estado y el traspaso de recursos para incentivar un rubro y permitir al sector privado y a las agencias de turismo obtener ingresos y beneficios.

Entonces, la discusión central es si el crecimiento del turismo chileno necesita de una corporación privada que reciba aportes fiscales.

En esto hay una cuestión de prioridades, respecto de la que no deseo abrir otra discusión. Pero me veo en la obligación de consignar que 200 mil dólares no constituyen un monto considerable, pero son recursos que pueden merecer un destino distinto.

Para mi gusto, esas actividades de fomento se deben desarrollar a través de los organismos públicos creados al efecto, como el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), PROCHILE y otros, e inclusive, de la propia Cancillería, por medio de embajadas y consulados. Pero si a esto agregamos una corporación privada que tendrá el propósito de desarrollar campañas, probablemente los Senadores integrantes de la Comisión Especial de Presupuestos, primero, y miembros de esta Sala, después, seremos objeto del correspondiente "lobby" a fin de que la asignación de recursos para el año siguiente sea mayor, en aras de una campaña de difusión tal vez más exitosa, con lo cual estaremos distrayéndonos de las necesidades fundamentales.

Llamo la atención de Sus Señorías acerca de las prioridades. ¿Es ésta una de ellas? ¿Es lo que el país necesita para fomentar una industria que se las ha arreglado para crecer en forma acentuada sin más aportes del Estado que los que recibe por medio de los organismos antes citados?

Por último, expreso mi cuestionamiento en cuanto a la necesidad de la iniciativa en estudio. El turismo es una actividad nítidamente regional; son los parajes y las bellezas de cada rincón de nuestra patria lo que llama la atención y puede atraer turistas.

Sobre el particular, no deseo aburrir a los señores Senadores contándoles experiencias exitosas habidas respecto a la promoción de distintas Regiones. Pero en el proyecto -y lo digo con entera franqueza- no veo el sesgo regional ni la seguridad de que las Torres del Paine, el Alto Biobío u otros lugares del país serán objeto de la asignación de recursos prevista.

En consecuencia, planteo formalmente mi cuestionamiento sobre la pertinencia y oportunidad de la iniciativa, como asimismo en cuanto a los montos involucrados en ella.

He dicho.

El señor ZALDIVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La había solicitado con anterioridad el Senador señor Hormazábal.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, creo que en la discusión general del proyecto son plenamente pertinentes las ideas aportadas. Desde ese punto de vista, siendo legítimo el enfoque que hacía al finalizar su intervención el Senador señor Cantuarias, tiene un matiz de diferencia respecto de la particular opinión con que yo abordo el problema.

A mi juicio, el turismo, dada su especialidad, es una tarea de Chile en su conjunto, por cuanto, como lo acreditan las cifras examinadas, se ha convertido para el país en una fuente de divisas, las que ya se aproximan

a los mil millones de dólares, y se ha ubicado como la cuarta actividad, vinculada precisamente al elemento exportador. Por tanto, no cabe duda de que debe ser analizado con visión nacional.

Lo que se promueve como imagen -y ruego a Sus Señorías que me excusen, porque alguna pequeña experiencia tengo en el tema del turismo...

El señor CANTUARIAS.- ¡Ha viajado mucho el señor Senador...!

El señor HORMAZABAL.- Me ha correspondido viajar por el país, al servicio de mis compatriotas, y he podido apreciar que hay programas turísticos que venden distintos lugares. Así, he visto a turistas que llegan a Santiago y de inmediato abordan un vuelo a Punta Arenas, o a distintos puntos del sur, o a Antofagasta; otros, con mi buen criterio y muy bien asesorados, se dirigen a la Cuarta Región. Pero, desde el punto de vista práctico, los "paquetes turísticos", como se los denomina, tratan de mostrar la diversidad.

En tal sentido, el cuidado del patrimonio! arqueológico, por ejemplo, resulta fundamental para Chile. La gran actividad llevada a cabo en el norte por el padre Le Paige convirtió una zona árida y abandonada en un punto de referencia obligado para quienes desean conocer el desarrollo cultural de ciertos pueblos. Entonces, un adecuado tratamiento del tema en todas las Regiones donde existe patrimonio cultural es relevante, no sólo para la cultura del país y de un pueblo, sino, además, como elemento de atracción turística.

Por consiguiente, creo que hay involucrado aquí un compromiso de país. Y lo reitero porque están surgiendo grandes problemas en nuestras numerosas zonas turísticas, Por ejemplo, la falta de infraestructura para la prestación de servicios adecuados. Si eso lo consideramos sólo como un asunto comunal o regional, debemos tener presente que no existen en las comunas y en las regiones recursos suficientes para enfrentar cuestiones de gran trascendencia.

A modo ilustrativo, puedo decir que la Cuarta Región, que se ha convertido en un "boom" turístico en los últimos años, sufre principalmente de atochamientos en sus calles y caminos, problema que no es sólo suyo, pues por allí pasa la ruta que permite acceder a balnearios y centros de atracción turística muy importantes ubicados más al norte.

Reitero: el turismo es una acción de país a la que las autoridades de Gobierno deben prestar especial atención en cuanto a infraestructura. En la Cuarta Región, por ejemplo, hemos debido resolver dificultades relacionadas con el agua potable -bien escaso en zonas semiáridas, y con mayor razón en las áridas-, porque no es posible seguir construyendo edificios si no se dispone del vital elemento.

Desde los puntos de vista ecológico y ambiental, de nuevo tiene que haber un rigor de país, porque no es posible dejar entregada a la libre iniciativa la construcción en altura en zonas costeras cuando se están

produciendo trastornos objetivos, ya que cuanto más elevadas sean las edificaciones, de no exigirse plantas de tratamiento de aguas servidas, se origina contaminación, como la que ha afectado al patrimonio turístico y económico de una zona tan hermosa como la Quinta Región.

Según puede apreciarse, otra vez la visión de país obliga a que, si se quiere aumentar los ingresos de divisas por ese concepto, se busque la forma de estimular las soluciones a dificultades tan concretas como las que he enunciado a vía ejemplar.

También es un antecedente que nuestras Regiones compiten legítimamente en cuanto a la oferta de servicios turísticos. Entonces, deberíamos establecer parámetros que permitieran incentivar la preocupación de cada comunidad para ofrecer aquellos que resulten atractivos para los turistas nacionales e internacionales.

En tal virtud, no se debe rechazar por principio que pueda haber más de una corporación privada. Y no me parece criticable que, por ejemplo, una manera de destinar los recursos, aún escasos, sea que un hotelero o un dueño de restorán o de otra empresa turística regional que desee que el Estado lo ayude a promocionar su actividad aporte una cantidad importante, porque la retribución que obtendrá por el uso adecuado de las campañas que al efecto se realicen compensará con creces la inversión, lo que no siempre resulta fácil en muchos lugares del país. De modo que la lógica con que se estructura el proyecto parece interesante.

Asimismo, deseo señalar la preocupación de varios señores Diputados, ratificada en el Senado, en cuanto a que el aporte del Estado no pueda destinarse a gastos en personal o a otros fines de carácter burocrático, sino que vaya exclusivamente a la promoción turística. Ese es el sentido de una indicación presentada por los Diputados señores Latorre, Kuschel y otros cuyos nombres no recuerdo en este momento, y corresponde al criterio unánime de las Comisiones de Economía y de Hacienda de esta Corporación.

Por ello, creo que el debate es interesante, porque no se trata de un tema secundario. El turismo es relevante para el país y obliga al Estado a desarrollar una acción promocional en ese ámbito, pero también obliga a los sectores interesados de cada Región a invertir en esa actividad.

Por último, deseo destacar una inquietud que surge del análisis de la realidad turística de la Cuarta Región.

En Coquimbo hay numerosos establecimientos de primera categoría cuyos precios, a veces, no van seguidos de una atención o servicio del mismo nivel. Y nos encontramos con que en muchas oportunidades esos elementos de desarrollo no sirven a la gente de regiones, porque no han tenido - como sucede con la que represento en el Senado- la ocasión de contar con una escuela que capacite para trabajar en ese tipo de establecimientos. O sea, el Estado debe preocuparse además de que existan establecimientos

educacionales para formar con adecuado nivel tecnológico a maestros de cocina, "maitres", garzones, etcétera, personal imprescindible para los servicios de primer orden que se exigen en las diversas áreas turísticas.

Atendidas su complejidad e importancia para el país, este problema debe abordarse con visión nacional, estimulando a cada una de las Regiones con el fin de desarrollar una sana y legítima competencia para atraer a turistas chilenos y extranjeros.

Por eso, pido que aprobemos en general el proyecto y que fijemos plazo hasta el martes 4 de mayo, a las 18, para presentar indicaciones, a fin de obtener su pronto despacho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, es necesario tener sumo cuidado con la filosofía que hay detrás de este tipo de iniciativas de ley, y no sólo por la cantidad de recursos involucrados.

Es indudable que debemos fomentar el turismo, actividad importante, generadora de empleo y factor de desarrollo. Para ello existe el Servicio Nacional de Turismo, cuya labor cuenta con nuestro respaldo. Pero considero que con la ley en proyecto ese organismo se está separando de la recta concepción de sus tareas.

Ese es un servicio del Estado, y debe continuar siéndolo. Los particulares tienen que organizar sus propias corporaciones para alcanzar el fin perseguido. Y si el Estado quiere conseguir el apoyo de ellos, elabora proyectos, llama a licitación, la que puede ser adjudicada a asociaciones, a corporaciones privadas o a personas naturales. Pero no me parece bien que llame a concurso para decidir en cual de ellas el SERNATUR puede invertir dineros fiscales que estarán sujetos a la administración de la mayoría particular, como lo señala el texto en estudio.

Creo que llamar a concurso para asignar fondos del Estado a corporaciones privadas es un mal camino. Si se quiere realizar un proyecto, una obra o una campaña, aquél llama a licitación, a la que se presentan los interesados; y se la adjudica quien cumpla con las condiciones establecidas en las bases y ofrezca una mejor condición económica. Considero que eso es limpio, transparente, y no se presta a ambigüedades.

La situación del mundo nos obliga a ser cuidadosos para no provocar situaciones ambiguas ni omitir, hasta donde sea posible, la licitación pública. La administración de dineros fiscales por la mayoría existente en una corporación privada puede hacer perder la transparencia y el control de aquéllos. Y el mensaje señala que esas entidades, en las que participarán mayoritariamente particulares, quedarán sujetas sólo a la supervigilancia del Ministerio de Justicia.

Señor Presidente, soy enemigo de la idea de legislar, pues la filosofía de la iniciativa es equivocada. A mi juicio, el Servicio Nacional de Turismo tiene que actuar en el sentido debido. Si hay proyectos que no puede abordar, el camino es llamar a licitación para realizarlos. Así se fomenta la participación de los particulares, de modo que organicen sus propias corporaciones de turismo.

Por esa razón, votaré en contra del proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, me alegro de coincidir con el Honorable señor Diez en cuanto a no gustar de los concursos; pero las normas atinentes a ellos fueron sugeridas en la Comisión de Economía por un señor Senador de la bancada de Su Señoría. Por lo tanto, sería bueno que se rectificaran. Estoy de acuerdo en que en este caso ése no es un buen procedimiento.

Con relación al tema principal, me parece conveniente volver al sentido del proyecto, el que, en mi opinión, es tímido ante una materia que debería abordarse con mucha fuerza.

El turismo es reconocido en el mundo -con esto no voy a decir algo novedoso- como una de las industrias más productivas y de menor inversión para cualquier país, y que están favorecidas en la misma medida en que el territorio cuente con aspectos interesantes que mostrar, novedosos para un público que cada vez más procura conocer lugares atractivos en el extranjero.

Esa industria creciente se traslada con mucha facilidad de un sitio a otro, y en un país con capacidad para impulsarla fuertemente puede significar ingresos de elevada magnitud. Hay economías que subsisten en gran parte gracias al turismo. El caso más representativo es el de España, nación que, con una política aplicada en forma inteligente, superó una situación de bastante pobreza y retraso; y logró resultados que hoy le permiten obtener de esa fuente gran parte de sus ingresos, e incluso mantener equilibradas sus cuentas externas sobre la base de recibir cada año unos 40 millones de turistas.

Hace algunos días leí en la prensa lo que sucede en Estados Unidos, específicamente en Miami, ciudad que también recibe alrededor de 40 millones de turistas al año y que hoy está preocupada por la inseguridad ciudadana, situación que la obliga a pensar en mecanismos destinados a evitar que decaiga su atractivo para los extranjeros.

Y podríamos multiplicar los ejemplos.

Un país como Chile debería invertir en turismo. Pero la inversión no sólo corresponde al Estado. No me refiero a la infraestructura, sino a la promoción

de esa actividad. Y la manera de impulsarla es asignando importancia a la publicidad, para que en otras partes del mundo se sepa dónde está Chile y qué puede mostrar. Eso no se logra sino por dicha vía.

Ahora, ¿quién puede hacer la publicidad? Coincido con el Senador señor Diez en que el Estado podría dotar a su órgano especializado, SERNATUR, de todos los medios y recursos para que, a través de una estructura fiscal y en conjunto con el sector privado (este último, participando por el método de las licitaciones, mencionado por Su Señoría), realice la promoción turística. Y estoy de acuerdo en que ésta no tiene que dirigirse en un solo sentido, sino que debe mostrar al visitante las múltiples facetas del país. Por lo tanto, habrá de incluir todos los atractivos existentes, que varían según la Región de que se trate.

Empero, también se puede actuar (y me parece que debe hacerse así, porque el sistema ha tenido éxito en otros países) mediante la asociación entre el Estado y los particulares que participan en la industria del turismo, de la cual obtienen rentabilidad y utilidades. Y ha sido precisamente el sector privado el que ha promovido este proyecto de ley y pedido al SERNATUR que estudie la forma de iniciar una campaña destinada a publicitar a Chile en el resto del mundo.

Si uno lee el proyecto original, observará que se sitúa claramente en esa línea. No habla de una corporación, sino de "corporaciones". Incluso, la Cámara de Diputados -como lo afirmó el Senador señor Hormazábal- estableció que los aportes extraordinarios del Servicio no podrán destinarse a gastos administrativos, sino que deberán enfocarse a solventar programas y proyectos específicos de promoción turística.

Si uno lee el proyecto -digo- no ve más que eso.

Sin embargo, deseo señalar con entera claridad a los señores Senadores que existe aquí otra cuestión de fondo. Veo y siento por qué hay cierto ánimo de entabrar lo que se propone en la iniciativa original del Ejecutivo: por la brutal desconfianza que se tiene en el Estado, no como, según la concepción tradicional, ese ente que acumula todo para ejercer una acción centralizada, burocrática, sino como institución que representa a todo el país. Y la confianza en él se está perdiendo debido a que se lleva a extremos el conflicto sector privado-Estado.

Eso no es correcto, en el tiempo inmediato, para Chile ni para ningún otro país del mundo. El Estado y los particulares deben estar en situación de coparticipar. Hay áreas propias del sector privado (¡por supuesto!) y las hay propias del Estado; pero también existen áreas donde pueden confluir los esfuerzos de ambos a fin de lograr beneficios para todo el país. Y precisamente el turismo es uno de los rubros que requieren la participación Estado-sector privado, en mancomunidad de intereses, con el objeto de alcanzar los mejores rendimientos para Chile.

Por eso, soy partidario del proyecto, a pesar de que lo considero débil con relación a lo que se quiere obtener.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo proponer -me parece que ya lo había hecho el Honorable señor Núñez- que se vote la idea de legislar y, en caso de aprobarse, que se fije plazo hasta el 15 de mayo, por lo menos, para presentar indicaciones. Así podremos atender el resto de la tabla, que se suponía de fácil despacho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que no es posible fijar el plazo sugerido, porque la urgencia con que se calificó el proyecto vence el 7 de mayo. Así que tendríamos que establecer el día 5 para los efectos de recibir indicaciones.

El señor CANTUARIAS.- Votemos primero la idea de legislar, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En cuanto a la votación, debo advertir que la Comisión de Economía estimó que esta iniciativa no requiere quórum calificado para su aprobación, por no estar incluida en la situación que describe el número 21° del artículo 19 de la Constitución, toda vez que la creación o integración por parte del Estado de corporaciones de derecho privado sin fines de lucro no constituye una actividad empresarial. Sin embargo, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto con ese quórum.

En todo caso, creo que si logramos una concurrencia adecuada de señores Senadores evitaremos cualquier interpretación en cuanto al quórum requerido.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, estoy especialmente interesada en este proyecto, porque, como Sus Señorías saben, en la Segunda Región hay lugares de atracción turística únicos en el mundo. Incluso, personeros de la Comunidad Económica Europea la han visitado para buscar mecanismos que permitan divulgar sus bellezas en otros países.

Considero, igual que el Senador señor Zaldívar, que podemos mejorar muchísimo el proyecto, porque en nuestro país en general, y especialmente en la Segunda Región, el turismo se hace en forma casi artesanal. Y así nunca podremos desarrollar un área que consideramos importante.

Propongo pedir al Ejecutivo que retire la urgencia y, como planteaba el Senador señor Otero, procurar un plazo mayor para presentar indicaciones. Nos interesa estudiar el texto, que favorecerá a las Regiones en la medida en que cada una se haga responsable de sus proyecciones turísticas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Es imposible fijar un mayor plazo mientras no se retire la urgencia. Sólo podríamos adoptar un acuerdo condicionado a que el Ejecutivo acceda a retirarla.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, las Comisiones de Economía y de Hacienda cambiaron de manera sustancial la iniciativa original del Gobierno, particularmente en cuanto a posibilitar que todas las entidades que presenten buenas opciones para promover el turismo en el exterior accedan a los recursos públicos que el Servicio Nacional de Turismo podrá aportar.

El texto primitivo no cuenta con nuestra aprobación, pues adolece de serios defectos, como los de circunscribirse a una corporación y entregar a fardo cerrado los recursos, más allá de la calidad de los proyectos que presente.

Hoy día nos vemos abocados a votar en general la iniciativa, pero no la informada por las Comisiones, sino la que llegó de la Cámara de Diputados. Eso nos llevaría a pronunciarnos en contra.

Por lo tanto, sugiero que, sin votar la de legislar, se abra un plazo para presentar indicaciones, a fin de ver, luego de analizarlas, si es dable coincidir y votar afirmativamente en general. De otra manera, si debemos votar la idea de legislar sobre el proyecto que despachó la Cámara Baja, nos veremos obligados a pronunciarnos negativamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Senado debe votar a base de lo informado por sus Comisiones (la de Hacienda, en este caso). Ello no obsta, sin embargo, a que por la vía de indicaciones se introduzcan enmiendas.

Por lo tanto, no habrá pronunciamiento sobre el proyecto de la Cámara de Diputados o el del Ejecutivo.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, creo que hay que tomar muy en consideración que la iniciativa no puede dirigirse a un reducido número de Regiones. Si así fuera, la Undécima y la Duodécima, que sin duda poseen las mayores bellezas de Chile...

La señora FREI.- ¡No, señor Senador!

El señor DIAZ.- Es mi impresión personal, Honorable colega. Porque -con perdón de la Segunda Región- desiertos hay también en África (en Egipto, el de Sinaí), y los descubrimientos del padre Le Paige son tan importantes como Tutankamón o Cleopatra.

Señor Presidente, ningún país puede competir con la belleza de nuestra región austral. Habrá en otros lugares catedrales góticas, pero más hermosas son las catedrales del alerce en la selva sureña; y muchos palacios, pero ninguno con el relumbro y el deslumbre de los ventisqueros del sur. Ni hay navegación más fascinante, para los aventureros o los admiradores de este

deporte, que aquella que ofrece la travesía por los majestuosos parajes de los canales del sur. ¡No la hay!

Esa es mi impresión. No he viajado tanto como el Senador señor Hormazábal; pero he visitado algunos lugares y estoy en condiciones de comparar.

¿Qué queremos? ¿Ganar dinero y sólo dinero? ¿Ese es nuestro único motivo? ¿O aspiramos a que los jóvenes y los chilenos en general conozcan nuestro país? Me inclino por esto último, basado en una experiencia. Cuando recorrí la Carretera Austral -es hermosísima y recomiendo hacer lo mismo a los señores Senadores que no la conocen- vi a cientos (no decenas) de jóvenes caminando, día y noche, bajo lluvias torrenciales sin tener dónde guarecerse. Yo creo que ésta es una cuestión de país. Porque los alumnos de liceos o universidades, cuando llegan al último curso, dicen: "Vamos a hacer una colecta para viajar". ¿A dónde? A Lima, Buenos Aires, Quito; en fin, se les ocurre cualquier lugar, menos Chile.

A mi juicio, debe existir un criterio en el sentido de fomentar el conocimiento del territorio nacional, porque las cosas se aman en la medida en que se conocen. Una fórmula sencilla de adoptar, sería que organismos como el SAG, CONAF, Boy Scouts u otras entidades, cada cierto tiempo construyeran refugios, a fin de que los centenares de jóvenes que, con gran sacrificio y esfuerzo viajan hacia el sur, después de un día de marcha por lo menos lleguen a un recinto adecuado donde albergarse.

Insisto en que debemos dar una connotación especialísima al turismo interno y acentuar la nota en este aspecto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se procederá a llamar a los señores Senadores, para los efectos del quórum.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Se votará en general el proyecto contenido en el informe de la Comisión de Hacienda, que incluye el texto aprobado por la Comisión de Economía, con una enmienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

-(Durante la votación).

El señor THAYER.- Voto afirmativamente la idea de legislar, según el texto incluido en los informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 3 pareos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se ha producido un empate.

Corresponde repetir la votación.

El señor HORMAZABAL.- Solicito votación nominal, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación nominal.

-(Durante la votación).

El señor PALZA.- Señor Presidente, en forma muy breve, quiero señalar que me parece increíble que las bancadas opositoras estén rechazando esta iniciativa que, como dije, refleja no sólo la inquietud expresada por el Gobierno en el mensaje, sino que, al mismo tiempo, obedece a una aspiración unánime de los agentes de viaje de todo el país.

Las discrepancias que haya respecto del articulado pueden solucionarse en el segundo informe. Pero resulta insólito que se niegue incluso la posibilidad de aprobarlo en general, máxime cuando se trata de un anhelo de todos los sectores involucrados.

Voto afirmativamente.

El señor PRAT.- Señor Presidente, voto que no, por cuánto la promoción del turismo en el exterior y el aporte de recursos a las buenas iniciativas particulares en esta materia ya están contemplados en la legislación vigente.

Por lo tanto, al rechazar este proyecto no se cercena esa posibilidad. Y sí, con mi voto negativo pretendo hacer claridad en orden a que el texto sobre el cual nos estamos pronunciando es, en el fondo, el aprobado por la Cámara de Diputados -eso es lo que pretenden quienes están votando a favor- y que, a mi modo de ver, es inconveniente.

El señor THAYER.- Respaldo la idea de legislar -en mi concepto, no cabe hacer distingo entre ésta y la intención que pueda tenerse al respecto- según el texto contenido en los informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda del Senado.

Voto que sí.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, antes no voté creyendo estar pareado con el Honorable señor Sule; pero es la Senadora señora Feliú quien convino ese pareo.

Voto que no.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, entiendo estar votando el texto recomendado por la Comisión de Economía de esta Corporación, no el despachado por la otra rama legislativa, como manifestó un señor Senador. Los Senadores debemos cumplir nuestra tarea constitucional. Aquellos que

tengan un juicio respecto del proyecto aprobado por la Cámara tienen oportunidad de hacer presentes sus diferentes puntos de vista en las Comisiones.

Como consta en el informe de la Comisión de Economía -boletín 670-03-, allí se reemplazó el texto que nos hizo llegar la Cámara Baja. En consecuencia, señalar que se vota en contra de éste me parece un error conceptual delicado, sobre todo si influye en la decisión de un señor Senador acerca de la forma en que vota. Y más aun al comprobar que en la página 21 del informe mencionado, se señala que puesta en votación la primera indicación, que sustituía el artículo único aprobado por la Cámara, "ella fue aprobada por tres votos contra uno. Por la afirmativa lo hicieron los HH. Senadores señora Feliú y señores Piñera y Prat, y por la negativa, lo hizo el H. Senador señor Lavandero."

¿Qué tenemos que hacer, entonces, señor Presidente? Decir: "Aprobamos la idea de legislar sobre la base del informe de la Comisión de Economía del Senado". Porque en este momento no cabe pronunciarse sobre otro proyecto.

Por lo tanto, voto a favor la idea de legislar.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

He sido aludido y deseo contestar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Podrá hacerlo al término de la votación, señor Senador.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 14 por la afirmativa y 5 pareos.

Votaron por la negativa los señores Cantuarias, Cooper, Diez, Huerta, Jarpa, Lagos, Larre, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Otero, Prat, Ríos, Siebert y Sinclair.

Votaron por la afirmativa los señores Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Lavandero, Núñez, Pacheco, Palza, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Thayer, Valdés y Zaldívar.

No votaron, por estar pareados, la señora Feliú y los señores Fernández, Romero, Urenda y Vodanovic.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En consecuencia, queda rechazada la idea de legislar.

Como se trata de una iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados, corresponde la formación de una Comisión Mixta, y, como acostumbramos hacerlo, propongo que la integren, en representación del Senado, los miembros de la Comisión de Economía.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sólo deseo destacar que la votación estuvo relacionada directamente con las expresiones vertidas por miembros de la Comisión de Hacienda contrarias a los informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda. La Comisión de Hacienda, presidida por el Senador señor Zaldívar e integrada también por el Honorable señor Lavandero, aprobó por unanimidad un texto que aquí ha sido discutido e impugnado por los mismos señores Senadores que lo acogieron. Por lo tanto, votar a favor la idea de legislar, para que lo aprobado por esas Comisiones sea cambiado posteriormente, de acuerdo con lo que expresaron acá integrantes de las Comisiones que he mencionado, aparece como una incongruencia de parte de ellos.

Es todo, señor Presidente.

Boletín N°399-07

MODIFICACION DE NORMAS SOBRE DESERCION DEL RECURSO DE APELACION Y CONTESTACION DE LA ACUSACION.

INFORME DE COMISION MIXTA

El señor LAGOS (Prosecretario).- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil, en materia de deserción del recurso de apelación, y el artículo 448 del Código de Procedimiento Penal, sobre contestación de la acusación.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Otero):

En primer trámite, sesión 15a, en 9 de julio de 1991.

En tercer trámite, sesión 16a, en 11 de agosto de 1992.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 19a, en 18 de agosto de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 21a, en 24 de julio de 1991.

Mixta, sesión 39a, en 6 de abril de 1993.

Discusión:

Sesiones 21a, en 24 de julio de 1991 (se aprueba en general y particular); 19a, en 18 de agosto de 1992 (se despacha y pasa a Comisión Mixta).

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, este proyecto, originado en una moción del Senador que habla, fue conocido por el Senado y por la Cámara de Diputados, siendo derivado posteriormente a Comisión Mixta, en donde se llegó a un acuerdo unánime en la materia. Esta iniciativa soluciona dos problemas muy simples: primero, el error de transcripción de una ley contenido en el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil; y segundo, el derivado de la no contestación de la acusación, pues, siendo ésta un trámite esencial, no hay ninguna disposición legal que contemple de qué forma los tribunales pueden exigirla. Pero el texto aprobado por unanimidad en la Comisión Mixta soluciona este asunto. Por eso, solicito al Senado que lo acoja sin mayor debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Me había pedido la palabra el señor Pacheco, pero no está presente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión Mixta.

Acordado.

Boletín N°816-10

CONVENIO DE COOPERACION CIENTÍFICA Y TECNOLOGICA ENTRE GOBIERNOS DE CHILE Y ESTADOS UNIDOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo al Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de América, suscrito en Washington el 14 de mayo de 1992.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 1a, en 6 de octubre de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 43a, en 14 de abril de 1993.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Como la iniciativa consta de un artículo único, conforme al artículo 127 del Reglamento, la Comisión de Relaciones

Exteriores recomienda someterla en la Sala a discusión general y particular a la vez.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Creo que, atendidas las características de los Convenios, no es factible una división de la normativa, toda vez que el Parlamento sólo puede aprobarlos o rechazarlos, sin introducirles modificaciones.

En discusión general y particular. Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, esta iniciativa es bastante sencilla. Chile ha suscrito otras Convenciones de la misma naturaleza, por ejemplo, con Venezuela, México, Brasil, Kenya y Paraguay. No contiene ninguna innovación importante. La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobarla.

-Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.

Boletín N°880-10

ACUERDO ENTRE CHILE Y COSTA RICA SOBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS EN ESTADO RECEPTOR DE DEPENDIENTES DE PERSONAL DIPLOMATICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TECNICO

El señor LAGOS (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo, suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Costa Rica, sobre el ejercicio de actividades remuneradas por parte de dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico designado para ejercer misión oficial, celebrado en Santiago el 6 de marzo de 1992.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 39a, en 6 de abril de 1993.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 43a, en 14 de abril de 1993.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La iniciativa también consta de un artículo único. La Comisión de Relaciones Exteriores recomienda someterla en la Sala a discusión general y particular a la vez.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por las características del proyecto, procede ese tipo de debate.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el Acuerdo es muy simple. Trata, además, de una materia que hemos analizado varias veces en el Senado en los últimos tres años. Instrumentos de este tipo se han firmado con Argentina, Canadá, El Salvador y Uruguay. La Comisión propone su aprobación, toda vez que no representa ningún problema.

-Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.

Boletín N°387-04

ERECCION DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE

DON CLAUDIO ARRAU LEON

El señor LAGOS (Prosecretario).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir dos monumentos, en las ciudades de Santiago y Chillan, en memoria de don Claudio Arrau León, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 43a, en 14 de abril de 1993.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, por la relevancia que tiene para el país la personalidad de don Claudio Arrau León, propongo que la Sala respalde por unanimidad la presente iniciativa. Pienso que ésta es una de las formas en que los chilenos podemos rendirle homenaje a tan insigne connacional.

-Se aprueba en general el proyecto, y también en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Boletín N°615-04

ERECCION DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE EX SENADOR DON RADOMIRO TOMIC ROMERO

El señor LAGOS (Prosecretario).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Calama y otro en la ciudad de Valparaíso en memoria de don Radomiro Tomic Romero, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 43a, en 14 de abril de 1993.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión, por unanimidad, sugiere aprobar la iniciativa en los mismos términos propuestos por la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en este caso se registra no sólo la unanimidad de la Comisión, como un homenaje que desde luego es muy merecido, sino que adicionalmente ha habido un interés muy especial de la familia del ex Senador señor Radomiro Tomic, particularmente de su viuda, la señora Olaya Errázuriz, con quien ayer conversé. Estaba muy esperanzada en que el proyecto pudiera ser considerado en la tabla de esta sesión, a fin de poder materializar cuanto antes la erección del monumento. Ella también demostró preocupación cuando la iniciativa se encontraba en trámite en la Cámara de Diputados, y creo que, si la aprobamos, estamos haciendo justicia y obrando con el mismo criterio que hemos aplicado respecto de proyectos similares.

Señor Presidente, simplemente deseaba expresar un argumento adicional para recabar la aprobación unánime de esta iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, como representante de la Segunda Región -y por supuesto de Calama-, quiero agradecer en forma especial las palabras del Senador señor Cantuarias, porque ha fundamentado muy bien este merecido homenaje a don Radomiro Tomic y porque ha resaltado la especial preocupación de su viuda, la señora Olaya Errázuriz.

-Se aprueba en general el proyecto, y también en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

INSTAURACION DE DIA DE LA SOLIDARIDAD EN HOMENAJE A PADRE ALBERTO HURTADO

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece que el 18 de agosto de cada año se denominará "Día de la Solidaridad", como homenaje en memoria del Padre Alberto Hurtado Cruchaga, sacerdote jesuita, y que cuenta con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18a, en 13 de agosto de 1992.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 43a, en 14 de abril de 1993.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, las razones de la Comisión de Educación para aprobar esta iniciativa apuntan, fundamentalmente, a lo que significó la presencia del sacerdote Alberto Hurtado en la vida chilena. Y en su memoria se ha querido instaurar precisamente el de su fallecimiento como el "Día de la Solidaridad", que, en el fondo, es el gran concepto que él generó en nuestro país. Por eso, solicito que el proyecto se apruebe por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, con gusto damos nuestros votos favorables al establecimiento del "Día de la Solidaridad" como homenaje al Padre Alberto Hurtado. Tuve el alto privilegio de conocerlo en la Acción Católica como estudiante de la Universidad Católica en esos años. Por sus virtudes de sacerdote y de cristiano ejemplar -según una información que recibimos en nuestro último viaje a Roma junto al señor Presidente del Senado-, su canonización está siendo considerada seriamente mediante la aprobación de uno de sus milagros. Pero, además de sus virtudes religiosas, y como parte de ellas, demostró una inmensa preocupación social. Tenía el orgullo no sólo de ser sacerdote jesuita -como él decía-, sino también de ser chileno.

Por eso, tenemos toda la razón al instaurar el "Día de la Solidaridad", ya que está muy bien representado por la imagen del Padre Alberto Hurtado.

La única base de la solidaridad es la que él señaló: amar a los semejantes a través del amor de Dios, es decir, mediante la misión de servirlos en su finalidad ulterior y trascendente.

Por consiguiente, vincular ese Día con la imagen de un sacerdote - esperamos que mañana sea un santo- corresponde realmente al sentimiento del pueblo chileno acerca de lo que significa el camino de la verdadera solidaridad.

Por tal motivo -reitero- con gusto aprobamos el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, es imposible guardar silencio cuando hay no sólo conformidad o acuerdo, sino la necesidad de aplaudir una iniciativa. Una sociedad libre requiere, mientras más se afirma el valor de la persona humana, el contrapeso del sentido de la solidaridad. Y Alberto Hurtado -tuve el honor de conocerlo y la gracia de contar con su amistad- fue un ejemplo de esas dos cualidades: el respeto a cada hombre y la búsqueda permanente de la solidaridad entre todos.

Por consiguiente, adhiero con agrado y profunda emoción al proyecto en debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, los Senadores de esta bancada nos sumamos a la iniciativa, que considero magnífica, en el sentido de establecer el Día de la Solidaridad, lo que parece bastante necesario para una sociedad que durante tantos años ha estado dominada por una cultura neoliberal, por un atroz individualismo y por la pérdida de viejas tradiciones solidarias que constituían parte fundamental de la cultura chilena. Y por tanto, poner de relieve la solidaridad como valor social me parece muy oportuno.'

En ese sentido, considero que la figura del padre Hurtado es un buen símbolo, si queremos poner la solidaridad como un tema social y culturalmente importante, pues ha estado bastante olvidado durante muchos años en el país.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general y en particular el proyecto.

Aprobado por unanimidad.

La señora FELIU.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, quisiera replantear algo que se solicitó en el día de ayer, que fue estudiar en esta sesión el proyecto de ley que rebaja de 21 a 18 la mayoría de edad de las personas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Esa iniciativa no puede incluirse en la tabla por ser ésta una sesión especial. Y, por lo demás, vamos a consumir el tiempo restante en el análisis de otras materias.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 13:17, y adoptó resolución sobre las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de las señoras Flor Marina de los Angeles Vargas Fuentes y Gloria Isabel Alarcón Alarcón.

-Se reanudó la sesión pública a las 13:31.

El señor VALDES (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Deseo recordar que a las 16 el Senado rendirá homenaje a Carabineros de Chile. Asistirán a él el señor Director General, generales y oficiales superiores de esa Institución.

Además, están invitados a almorzar, a las 14, en el comedor de la Presidencia, la Comisión de Defensa Nacional, un representante de cada Comité y el Honorable señor Huerta.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ¿sería posible que la Sala adoptara inmediatamente el acuerdo de publicar in extenso el discurso de homenaje que pronunciará Su Señoría?

El señor VALDES (Presidente).- Preferiría que el Senado lo escuchara primero, para saber si lo amerita.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, ¿cuál es el orden de la tabla de la sesión de esta tarde?

El señor VALDES (Presidente).- Se está preparando la tabla. En el primer lugar figuraba el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, pero el Ejecutivo retiró la urgencia, sin que hasta el momento le haya otorgado otra. De modo que ahí se produce un cambio. Por lo tanto se verá primero la iniciativa que reforma el Código del Trabajo, cuya discusión ayer quedó pendiente.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 13:30.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción